

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 1 de 17
--------------	---	-----------------------

INTRODUCCIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
- Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
- Las redes;
- La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
- Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Entre los principales resultados obtenidos por el IFT, destacan los siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 2 de 17
--------------	---	-----------------------

En lo que respecta a los principales indicadores del sector:

- De junio de 2013 a abril de 2021, los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 26.7%, mientras que el nivel general de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares del país registró un aumento del 37.5% en el mismo periodo.
- En el mismo periodo, los precios del servicio de telefonía móvil bajaron más de 43.9% gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN) y a la disminución en las tarifas de interconexión, mientras que, de junio de 2013 a junio de 2018 se registró una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de 40.3%.
- La participación de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR) en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 2.8% en marzo de 2021. Del periodo de junio de 2013 a marzo de 2021, el PIB de los sectores de TyR creció un 75%, al pasar de 279.1 a 488.4 mil millones de pesos.
- Desde que se creó el IFT, el espectro asignado para servicios móviles ha crecido 215.0%, al pasar de 222 MHz a 700 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- En julio de 2020, en el país se tenían autorizadas para su operación, un total de 2,963 estaciones, distribuidas por servicio en: 399 estaciones de amplitud modulada (AM); 1,698 estaciones de frecuencia modulada (FM), y 866 estaciones de Televisión Digital Terrestre (TDT).

En lo relativo al acceso a internet:

- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían Internet en su celular. En diciembre de 2020, sumaron 80.4 usuarios de Internet por cada 100 habitantes.
- La penetración del servicio de banda ancha en 2013 era de casi 35.0%. Al cierre de 2020, más de 60.6% de los hogares en México cuenta con Internet.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 3 de 17
--------------	---	-----------------------

- A principios de 2013, sólo el 8.0% de los hogares con Internet tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2020 esta velocidad representó 86.4% de los accesos de internet fijo.

Para el servicio de radiodifusión sonora:

- En AM se estima una cobertura poblacional de 107,530,638 habitantes, ubicados en 160,822 localidades, lo que representa el 95.72% de la población total del país.
- En FM se ha logrado una cobertura poblacional estimada de 104,295,226 habitantes, distribuidos en 135,558 localidades, lo que representa el 92.84% de la población total.
- Para el servicio de radiodifusión de TDT se estima una cobertura poblacional de 102,056,084 habitantes, ubicados en 121,739 localidades, lo que representa el 90.85% de la población del país.

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Al cierre de 2020, sumaron 80.4 usuarios por cada 100 habitantes.
- Para el cierre de 2020, 60.6 de cada 100 hogares en México cuentan con Internet; es decir, la penetración del servicio fijo de acceso a Internet ha aumentado en cerca de 30 puntos base desde abril de 2013.
- A principios de 2013, solo el 8.0% de los hogares con internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2020, esta velocidad representó 84.7% de los accesos de internet fijo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 4 de 17
--------------	---	-----------------------

- Desde su creación y al mes de agosto de 2021, el IFT ha otorgado 178 concesiones para uso social, 93 de tipo comunitario y 24 de uso social indígena, para dar servicios de radiodifusión: 256 de FM, 39 de AM y 23 de TDT, distribuidas en 30 Estados de la República.
- Respecto a acciones de Alfabetización Mediática (AMI), se llevaron a cabo foros y conferencias entre los que destacan el Seminario para Defensores de las Audiencias 2020, el Foro Jóvenes AMI 2020, en el que se realizaron más de 3 mil conexiones y reproducciones virtuales, así como la conferencia "La relevancia de temáticas y formatos innovadores en contenidos para audiencias infantiles" impartida por Hernán La Greca. Se realizó también el concurso El Poder de las Audiencias, en el que participaron estudiantes de universidades de 11 entidades del país, a través de cápsulas de audio y video que promueven la AMI y los derechos de las audiencias.
- Asimismo, se registraron 62,247 visitas al micrositio Somos Audiencias, mientras que las cápsulas AMI disponibles en esta plataforma acumularon más de 5 mil reproducciones. Otros de los contenidos más consultados en el micrositio fueron las infografías sobre consejos prácticos para el consumo mediático, el buscador de defensores y códigos de ética, así como los estudios sobre medios y contenidos audiovisuales.

Todos estos resultados demuestran que el Instituto ha generado beneficios tangibles para la sociedad mexicana, que se han visto reflejados en ahorros económicos; incremento en la cobertura y más opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde su primer presupuesto como órgano autónomo, el IFT ha mantenido un techo de gasto en constante reducción, lo que ha representado una disminución en términos reales del 41.1% por lo que ha operado con un alto grado de eficiencia en escenarios de máxima restricción presupuestal. En este sentido, la política de gasto del IFT se ha ajustado siempre y de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 5 de 17
--------------	---	-----------------------

racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2022 se realizó con base en los mandatos constitucionales del Instituto, como regulador de los sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión y autoridad en materia de competencia económica en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); y mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de sus Unidades Administrativas, y de las facultades que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) les otorga.

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2022 (PPIFT 2022) considera un monto total de 1,560.0 millones de pesos, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. El PPIFT 2022 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la LFPRH y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

La política de gasto del Instituto para 2022 continuará fundamentada en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento en términos reales de sus recursos asignados; ajustándose al entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos. Asimismo, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento anual de la inflación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 6 de 17
--------------	---	-----------------------

Finalmente, el Instituto tendrá en el ejercicio 2022 una nueva estructura programática acorde a su Estrategia 2021-2025, que considera siete programas presupuestarios, cinco de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión", G008 "Promoción de la competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión", G009 "Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital", G010 "Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias" y E001 "Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

El Instituto ratifica su compromiso de orientar sus recursos asignados a aquellas acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.

Gasto en servicios personales

Con fecha 19 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos", (Ley de Remuneraciones), entrando en vigor al día siguiente de su publicación; indicando dicha Ley en sus artículos 23 y 24, que:

"Artículo 23. Durante el procedimiento de programación y presupuestación establecido en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes con autonomía o independencia reconocida por la Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos que prestan sus servicios en cada ejecutor de gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 7 de 17
--------------	---	-----------------------

Artículo 24. El manual de remuneraciones de los servidores públicos que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración u órganos de gobierno, se apegarán estrictamente a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las reglas establecidas en los manuales a que se refiere el párrafo anterior, así como los tabuladores de remuneraciones contenidos en los proyectos de presupuesto de cada ente, se apegarán estrictamente a las disposiciones de la presente Ley."

EL IFT presentó una demanda de controversia constitucional el 29 de junio de 2021, para que se declare la invalidez del último párrafo de la fracción III del artículo 7; 9; último párrafo del artículo 15 en relación con el diverso 20 párrafos primero, segundo y cuarto; 22, y Quinto Transitorio del "Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021. El 8 de julio de 2021, se publicó en las listas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el acuerdo de fecha 7 de julio de 2021 en el cual se negó la suspensión solicitada por el Instituto, mismo que fue notificado a este el 12 de julio de 2021, interponiéndose el recurso de reclamación correspondiente.

Desde su creación, el IFT ha sido respetuoso de lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución, por lo que en ningún momento la Remuneración Total Anual (RTA), de sus Comisionados -incluyendo el Comisionado Presidente- ha rebasado la establecida para el Presidente de la República. Asimismo, el IFT ha cuidado que en todo momento las remuneraciones (ordinarias y extraordinarias) de su personal se determinen y mantengan bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestaria.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 8 de 17
--------------	---	-----------------------

En ese sentido, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2022 se atendió lo establecido en la Ley de Remuneraciones en sus artículos 7, 9 y 15 que establecen lo siguiente:

"Artículo 7. ...

Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos indicados en esta fracción, sin perjuicio de la naturaleza y atribuciones que correspondan a los entes públicos respectivos, a falta de superior jerárquico, se considerará como máximo el equivalente al Presidente de la República;

...

Artículo 9. Ningún servidor público obligado por la presente Ley recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión igual o mayor a la Remuneración Anual Máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias, sin considerar las prestaciones de seguridad social a las cuales tenga derecho conforme a la legislación en la materia.

Artículo 15. ...

...

Para el otorgamiento de las remuneraciones se deberá observar lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley."

Lo anterior, sin que implique consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de los artículos señalados, en virtud de que se considera que se están transgrediendo facultades establecidas en la Constitución y vulnerando la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 9 de 17
--------------	---	-----------------------

Tan es así que, como ya se ha referido, se interpuso controversia constitucional en contra de las porciones normativas del "Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021, que afectan la autonomía constitucional del IFT. Y al negarse la suspensión solicitada mediante acuerdo de 7 de julio de 2021, este Instituto interpuso el recurso de reclamación correspondiente el día 3 de agosto de 2021, mismo que fue admitido por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2021.

Gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física

El Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2022, contempla aquellos gastos considerados indispensables para el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los programas presupuestarios siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G004: REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Instituto como Órgano Regulador Autónomo en los sectores de TyR, requiere de servicios, sistemas, bases de datos, equipos y recursos que permitan a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en concordancia con lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Estos recursos permitirán el cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente a través de la reducción de barreras de inversión, homologar, simplificar, armonizar, transparentar y agilizar la tramitación y concesión de permisos, asimismo, la reducción de costos en el despliegue de redes e infraestructura de TyR y favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 10 de 17
--------------	---	------------------------

Adicionalmente permitirán el desarrollo de acuerdos voluntarios para la compartición de infraestructura existente de TyR, la supervisión y verificación de manera efectiva de las obligaciones de compartición de infraestructura, promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones, y reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico.

Por último, colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión y cobertura universales establecidos y definir las condiciones operativas para la provisión de los servicios de TyR en dicho contexto.

Dentro del Programa Presupuestario G004 se agrupan actividades sustantivas tales como:

1. Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR
2. Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital
3. Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo
4. Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social

En 2022 se realizarán entre otros, los proyectos siguientes:

1. La adquisición de sistemas portátiles de radiogoniometría automáticos.
2. La contratación de la póliza de mantenimiento del SIAER: plataforma Spectrum-E 2022.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 11 de 17
--------------	---	------------------------

3. El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas de la marca Rohde & Schwarz.
4. La calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión: FM y TDT.
5. El sistema de medición para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento relativos a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.
6. El mantenimiento de equipo de comprobación técnica,
7. La supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas tanto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, garantizando que se observen las normas que resulten aplicables, según las características y naturaleza del servicio.
8. El servicio integral para supervisar y verificar las obligaciones de la red compartida.
9. El mantenimiento y soporte del Sistema para el Análisis de Telecomunicaciones y Conectividad (SATYC).
10. El sistema integral para evaluar el cumplimiento de los índices y parámetros de calidad del servicio móvil.
11. La realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico para continuar con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
12. La realización de visitas de verificación, inspección, supervisión, notificación de sanciones y vigilancia del espectro radioeléctrico y las medidas de regulación asimétrica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 12 de 17
--------------	---	------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G008: PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere y de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Con los recursos asignados al Programa Presupuestario G008 se realizan actividades para propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

Durante 2022 se realizarán entre otros, los proyectos siguientes:

1. Estudios en materia de competencia económica y regulación de las telecomunicaciones.
2. Sustanciación de procedimientos que tramita la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia Económica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G009: REGULACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO ECOSISTEMA DIGITAL

El ecosistema digital ha implicado un cambio de paradigma en el uso de los servicios de TyR y, por otro lado, en los servicios digitales por parte de la sociedad en su conjunto. Así, la generalización y uso extensivo de la conectividad a Internet, redes sociales, Big Data, etc., ha contribuido a la creación de nuevas oportunidades y aparición de nuevos jugadores que han fortalecido los mercados convergentes y la economía mexicana, por lo que es importante que el

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 13 de 17
--------------	---	------------------------

Instituto Federal de Telecomunicaciones estudie y regule para a los usuarios, audiencias y los sectores productivos la adopción de nuevas tecnologías.

El Programa Presupuestario contempla actividades sustantivas dentro del Instituto, tales como:

1. Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital
2. Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G010: REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE SUS USUARIOS Y AUDIENCIAS

El Instituto Federal de Telecomunicaciones considera de elevada importancia equiparar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR con referencias internacionales mediante indicadores y métricas cuantificables, así como diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición con el fin de monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR. Asimismo, brindar certidumbre sobre los principios y condiciones que debe tener Internet como plataforma abierta y neutral, a partir de criterios objetivos y transparentes, que promuevan la competencia y la innovación en el ecosistema digital, para posteriormente monitorear su cumplimiento.

El Instituto persigue fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de Telecomunicaciones dentro del ecosistema digital, de igual manera generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos, así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria y buscar la actualización continua de los derechos de usuarios conforme a la evolución tecnológica y de servicios de las Telecomunicaciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 14 de 17
--------------	---	------------------------

Dentro del Programa Presupuestario G010 se realizan actividades sustantivas del Instituto, tales como:

1. Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital
2. Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital
3. Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital, y
4. Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital

Durante el ejercicio fiscal 2022 se realizarán entre otros, los proyectos siguientes:

1. La creación de un dashboard para la visualización y procesamiento de contadores de desempeño del servicio móvil.
2. El estudio de hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales.
3. El mantenimiento y soporte de la plataforma de crowdsourcing y medidor de velocidad del servicio de acceso a Internet.
4. El estudio de la representación de la diversidad sexual en contenidos audiovisuales.
5. La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país.
6. La operación del Proyecto "El IFT y tus derechos digitales" el cual es un programa de información y capacitación dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones.
7. La realización de talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 15 de 17
--------------	---	------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001: FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones busca adoptar políticas internas, con base en el principio de colaboración, fortalecer el diseño institucional y el análisis de las políticas internas con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a su cargo, así como fomentar la sistematización y digitalización de los procesos. Adicionalmente establecer acciones específicas para la capacitación y desarrollo de talento interno para contar con personal altamente especializado, considerando un enfoque de género e inclusión.

Por otro lado el Instituto busca fomentar la participación ciudadana y de la industria, la transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales en sus procesos y aprovechar los canales de comunicación establecidos con autoridades y organismos nacionales e internacionales, con el fin de colaborar en los programas y acciones emitidos por estas instituciones, así como en el desarrollo global de un entorno habilitador del ecosistema digital de acuerdo con sus atribuciones.

Mediante el Programa Presupuestario E001 se realizarán actividades para:

1. Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.
2. Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, y
3. Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital

Durante el ejercicio fiscal 2022 se realizarán entre otros, los proyectos siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 16 de 17
--------------	---	------------------------

1. Continuidad a la implementación y adecuación de infraestructura que permita operar un esquema genuino de teletrabajo.
2. Renovación de diversos licenciamientos para garantizar el desempeño de funciones tal como la generación de información estadística.
3. Operación del Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y del del Sistema Electrónico de Administración de los Análisis de Impacto Regulatorio (SEAAIR).
4. Acciones y estudios para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión.
5. Publicación de investigaciones, procedimientos y toma de decisiones del Instituto.
6. Campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional mensajes que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.
7. Fortalecimiento de la capacitación y profesionalización del personal para fomentar la calidad de su actuación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

El Instituto ha dirigido sus esfuerzos a garantizar la provisión de los insumos necesarios de las unidades administrativas que lo integran y la operación del Pleno. Con ese fin corresponde a la Unidad de Administración ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio que permite dotar de recursos al Instituto bajo los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. De esa manera contribuye en su área de responsabilidad al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Institución. Como parte de las actividades de apoyo, se continuará avanzando en la formación de capacidades internas mediante el manejo y consolidación eficiente, racional y transparente del patrimonio institucional y su seguridad física y de la información. Entre las acciones más relevantes que se integran dentro de este programa presupuestario para 2022 se encuentra la provisión de los recursos materiales, servicios generales y tecnologías de información y servicios de mantenimiento que requiere

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 17 de 17
--------------	---	------------------------

todo el Instituto, así como aquellos servicios de uso transversal que resultan indispensables para que todas las unidades administrativas lleven a cabo sus funciones sustantivas.

Destacan para el 2022, los servicios administrados de seguridad de la información, el software de usuario final para el IFT, las pruebas de calidad a los sistemas del IFT y los servicios especializados en tecnologías de la información, proyectos que en su conjunto permitirán darle continuidad a la adopción de una infraestructura de cómputo, comunicaciones y seguridad de la información flexible y escalable; así como un esquema que provea protección tanto a la infraestructura, servicios y usuarios finales, como a aspectos normativos, de procesos, calidad e ingeniería en torno a las tecnologías de la información y comunicaciones; y los espacios necesarios para el desarrollo de las funciones del personal.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0001: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con un Órgano Interno de Control como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.